

NOBLEZA Y AUTORITARISMO EN ANDALUCIA. LA CONTRIBUCION DE GRANADA A LA SUMISION DEL ESTAMENTO NOBILIARIO ANDALUZ, 1504-1510

JOSE SZMOLKA CLARES

SUMARIO: 1.— La nobleza andaluza en 1505. 2.— El despecho y la ambición de Juan de Guzmán. 3.— Los sucesos de Córdoba» 4.— El reino de Jaén durante la crisis sucesoria. 5.— Andalucía al regreso de don Fernando. 6.- El final de una época.

La nobleza era la fuerza más poderosa que podía oponerse al autoritarismo real por lo que, conscientes de ello, los Reyes Católicos, al igual que otros soberanos de su época, trataron por todos los medios de domeñarla. A la muerte de Isabel I la nobleza había perdido gran parte de su poder, aunque no todo, y ansiaba volver a recuperar el papel preeminente que hasta Enrique IV había detentado. El pleito sucesorio fue la gran ocasión que esperaban los nobles y no la desaprovecharon. La táctica empleada fue la de oponerse al lado del candidato más débil, sabedores de que éste no sería capaz de imponerles el férreo yugo autoritario de Fernando y de que sería generoso en corresponder a la ayuda prestada. En 1505 —como ha señalado Fernández Alvarez¹— la nobleza no era felipista sino antifernandina en un intento de liberarse del rey gobernador cuya “férrea autoridad pesaba demasiado”². Muerto el primer Habsburgo, no cejará en su empeño y buscará el apoyo de Maximiliano, quien con la tutoría del joven Carlos, disputaba a Fernando la Regencia. Solamente su impotencia para reprimir la anarquía engendrada por ellos mismos, les hará deponer su actitud y entonces, angustiados y atemorizados, llamarán al viejo Fernando para que vuelva a empuñar las riendas de la Corona castellana.

En este intento de recuperar esplendores pasados la nobleza andaluza jugará un papel decisivo. Y otra institución andaluza, la Capitanía General de Granada, será el más firme soporte de la política autoritaria del Regente. De esta manera será Andalucía donde el enfrentamiento nobiliario -monárquico alcance una de sus notas más agudas,

1. *La nobleza andaluza en 1505.*- Cuando muere la Reina ios nobles andaluces, que ya sabían de los rigores regios en sus propias carnes pero que todavía conservaban mucho de su poder y más aún de su orgullo, corren a ofrecerse a Felipe de Habsburgo.

1.- Fernández Alvarez, M.: Historia de España de Espasa Calpe; XVII, 2, p. 652.

2.- Corona, G: El rey de España don Fernando el Católico, Zaragoza, 1950; p. 32.

El más significado en su oposición a don Fernando será don Juan de Guzmán, *tercer duque de Medina Sidonia*, primer marqués de Cazaza y señor de Lucena, Vejer, Chiclana y Sanlúcar de Barrameda. Don Juan de Guzmán, uno de los nobles más poderosos de su tiempo —totalizaba una renta anual de 40.000 ducados, renta sólo superada por el Condestable³— no podía tener muy buen recuerdo de sus soberanos ya que habían obligado a su antecesor a entregar el Alcázar y demás fortalezas de Sevilla y a abandonar esa ciudad, y a él mismo a renunciar a la plaza de Gibraltar. Aunque sus relaciones con la Corona son cordiales e, incluso, participa muy activamente en la expansión norteafricana —conquistas de Melilla y Cazaza—, el recuerdo de los expolios sufridos por su Casa no le abandonó nunca y constituiría uno de los motivos principales de su toma de posición en el pleito sucesorio.

Otra gran Casa andaluza era la de los *Ponce de León*. El gran don Rodrigo falleció en 1492 dejando como sucesor a un nieto de corta edad y encargando los asuntos de la Casa a su viuda doña Beatriz Pacheco. Durante la minoría del joven Rodrigo se produjeron disputas familiares en torno a los cuantiosos bienes patrimoniales y la duquesa viuda hubo de buscar la protección real. Los Reyes complacieron a doña Beatriz pero, al mismo tiempo, no desaprovecharon la coyuntura para hacerse con la ciudad de Cádiz, localidad a la que le tenían reservado un importante papel en sus proyectos comerciales sobre Africa. La reincorporación de esta ciudad no se hizo, como en el caso de Gibraltar, por la fuerza sino previo acuerdo con los duques. A cambio de su entrega, los Reyes reconocían todas las cláusulas testamentarias de don Rodrigo, devolvían el dinero que habían recibido por la villa de Casares, no embargante su adscripción perpétua a los dominios ducales, trocaban el título de duque de Cádiz por el de Arcos y, lo más interesante para la hacienda de los Ponce de León, permitían el traslado de las almadrabas atuneras a Rota; así mismo confirmaban todos los cargos, rentas y derechos que poseían⁴. En 1503 la duquesa viuda confirmó la cesión de Cádiz siempre que las almadrabas se considerasen un monopolio de su Casa y no se crearan otras en aguas realengas como parecía ser la intención de la Corona. Durante la crisis, los duques de Arcos, debido por una parte a sus cordiales relaciones con la Corona y por otra a sus lazos familiares con los Villenas, mantendrán una ambigua postura de neutralidad y no se identificarán con un bando ni con otro.

La tercera casa ducal andaluza es la de *Medinaceli* Don Luis de la Cerda, primer duque de Medinaceli y conde del puerto de Santa María, murió en 1501 dejando como heredero a su hijo Juan. Al contrario que las otras casas, la de Medinaceli no tuvo ningún contratiempo con los Reyes y durante la crisis, aunque desde el primer momento se ponen a favor del Archiduque, se muestran en un plano muy discreto.

No será el mismo caso de la oligarquía cordobesa. En 1504 se hallaba al frente de la *Casa de Aguilar* don Pedro Fernández de Córdoba. Tres años antes había recibido el título de *marqués de Priego* en premio a su actuación en las revueltas mudéjares y como reconocimiento postumo a los méritos de su padre, don Alonso, muerto en Sierra Bermeja. Al contrario que sus antecesores, mantuvo estrechas relaciones con las otras ramas del linaje común, en especial con el conde de Cabra. En 1505, salvo por la ambición y orgullo congénitos de los Fernández de Córdoba, nada hacía pensar en la actuación que había de tener en la crisis.

Francisco Fernández de Córdoba era a la sazón *conde de Cabra*, título que había heredado pocos años antes por fallecimiento de su padre don Diego. Tanto él como su pariente el marqués de Priego

3.- Quirini, V.: Relación de su visita a CAstilla, ed. García Mercadal, Madrid, 1952; p. 607.

4.- Sobre la hacienda de los Ponces véase Ladero, M.A.: Unas cuentas de Cádiz (1465-1466); "C.E.M.", 2-3 (1974-75).

representan una generación y mentalidad distintas a la de los viejos don Alonso y don Diego y, en beneficio del linaje propio, olvidarán antiguas rencillas familiares para formar un frente común contra el autoritarismo regio y, de paso, reafirmar la situación de privilegio que siempre habían tenido en las tierras cordobesas.

El tercer Fernández de Córdoba es don Diego, *quinto alcaide de los Donceles* y futuro marqués de Comares. Al contrario que sus otros familiares, mostró siempre una fidelidad total a la Corona siendo uno de sus servidores más activos con brillantes actuaciones en las guerras de Granada y Alpujarras y, posteriormente, en Africa.

No se puede omitir a un noble castellano muy vinculado a la nobleza andaluza, a don Juan Téllez Girón, conde de Ureña. Era éste, quizás por hacer honor a sus antecesores, un “modelo acabado de aristócrata bullicioso y rebelde”⁵, que había militado durante la guerra de Sucesión en el bando de doña Juana y que aún conservaba arrestos para, secundado por su primogénito don Pedro Girón, sacar partido de la crisis que se avecinaba.

Todavía se podría ampliar esta relación de personalidades nobiliarias andaluzas con los Portocarreros, señores de Moguer; los Arias Saavedra, señores del Viso del Alcor; los Afán de Ribera, marqueses de Tarifa y duques de Alcalá de los Gazules; los Melgarejos, Villasís, Ortiz de Zúñiga y tantos otros que tenían un peso específico en la vida andaluza de la época y que, en virtud de esa significación, también se aprestaban a tomar posiciones en el pleito que se avecinaba.

En ese drama la mayoría de la nobleza andaluza se alineará en las filas felipistas, no por identificarse con el ideario del círculo de Bruselas sino por su oposición al autoritarismo fernandino que les había arrebatado gran parte de su poder. La prueba de que esa adhesión era meramente coyuntural la tenemos en que cuando aquél se retira a sus estados aragoneses continúa la anarquía en Andalucía. Los nobles andaluces por tanto, actuarán en la crisis movidos por el despecho y la ambición al no olvidar las medidas tomadas contra ellos por los Reyes Católicos. Tampoco los olvidaba desde Bruselas don Juan Manuel, por lo que tenía la plena seguridad de que encontraría en este estamento su mejor aliado y más eficaz colaborador en sus planes.

Sin embargo no todos los nobles andaluces ofrecieron su colaboración a don Felipe o aprovecharon la ocasión para acrecentar su patrimonio. Si Juan de Guzmán, Pedro y Francisco Fernández de Córdoba y Juan Téllez Girón se pronunciaron abiertamente a favor del esposo de doña Juana, otros, como el alcaide de los Donceles o los duques de Medinaceli y Arcos, mantuvieron una actitud más prudente sin romper la fidelidad debida a don Fernando ni desairar al Archiduque⁶.

5.- Ballesteros, A. Historia de España, p. 289.

6.- Compárese el tono de las cartas dirigidas por Felipe a nobles claramente partidarios suyos, como el conde de Cabra, con las dirigidas a otros cuya posición aún no estaba totalmente definida, caso del alcaide de los Donceles.

Al primero le escribe lo siguiente: “Agradecemos vos y tenemos vos en servicio vuestro buen ofrescimiento y, ciertamente, de tal persona y casa como la vuestra no se espera sino que en todo habéis de mirar y guardar especialmente nuestro servicio, cuanto más que por la información que de vos tenemos,, habernos ganas de acrecentaros y servirnos de vos”.

Muy diferente es la carta que escribe al segundo: “Recebimos vuestras cartas que M. de Beyre... nos envió y por ellas y por su información entendemos la buena voluntad que para servirnos teneis, lo cual vos agradecemos y tenemos en servicio. Rogamos vos continuar en ello”. Codoín, VIII, pp. 301-302 y 303-304.

2. *El despecho y la ambición de Juan de Guzmán.*- En 1492 se interrumpieron las buenas relaciones que desde 1477 mantenían la Casa ducal de Medina Sidonia y los Reyes. Al fallecer don Enrique de Guzmán su sucesor, Juan, pidió a los monarcas que confirmasen sus posesiones. Estos respondieron que no existía ningún inconveniente siempre que el joven duque devolviera a la Corona la ciudad de Gibraltar. Juan de Guzmán, despechado ante estas exigencias, respondió altaneramente que casi todas sus propiedades provenían de compras y dotes y, por tanto, no necesitaba ninguna confirmación real⁷. Los Reyes no olvidaron este desaire y a la primera ocasión propicia se apoderaron de la plaza sin que el duque hiciera nada por impedirlo.

No habían pasado tres años cuando la muerte de la Reina deparó a Juan de Guzmán la ocasión de vengarse. En efecto, tras los incidentes de las Cortes de Toro promovidos por el duque de Nájera, corre a prestar vasallaje a Felipe y a denunciarle el expolio de Gibraltar. Este, aconsejado por don Juan Manuel, accedió a sus deseos y le otorgó cédula y licencia para que recuperase, de grado o por fuerza, aquella plaza.

Desde este instante Juan de Guzmán se convierte en el más activo y ferviente partidario de don Felipe hasta el punto de poner a su disposición todos sus estados y riquezas y de prometerle que “si quisiese entrar por el Andalucía— nos cuenta Lorenzo de Padilla⁸— él le daría puerto y serviría con dos mill a caballo, ginetes, y ocho mili peones y le prestaría cincuenta mili ducados”. La contestación no se hizo esperar:

“Duque de Medina Sidonia, primo: Habernos sido informado... de la grande voluntad que teneis a nuestro servicio e, ciertamente, habernos ávido mucho plazer de oirlo y tenemos por cierto que lo veremos por obra cuando lo quisiéramos ver; vos vereis, así mismo, con nuestra ida allá que muy breve será que no nos seremos Príncipe ingrato, mas quien acrecentará nuestra Casa con muy buena voluntad, porque como quiera que vos seáis obligado a servirnos, habernos recibido mucho contentamiento de vuestro buen deseo e ofrescimiento...”⁹

La primera muestra del agradecimiento de don Felipe sería la cédula por la que el 29 de octubre de 1505 se nombra al Duque capitán general de Mar y Tierra de Granada y de toda Andalucía. Sin embargo parece que el nombramiento no llegó a publicarse pues en aquellos momentos, vísperas de la concordia de Salamanca, no hubiera sido oportuno hacer efectiva una medida tomada a espaldas del rey gobernador. Al menos en Granada no se tuvo ninguna noticia oficial y Tendilla, como capitán general, prosiguió sus contactos con la Corte de Bruselas con toda normalidad¹⁰. La única alusión a ese nombramiento se encuentra en una carta enviada por Iñigo López al obispo de Málaga, Ramírez de Villaescusa, en julio de 1506 y que, curiosamente, fue cosida y añadida posteriormente al original del Registro:

7._ Medina, P. de: Crónica de los duques de Medina Sidonia escrita por el maestro...; Codoin, XXXIX.

8.- Padilla, L. de: Crónica de Felipe I^o llamado el Hermoso; Codoin, VIII, pp. 129-130.

9.-Codoin, VIII, p. 309.

10.— Registro de la correspondencia de Don Iñigo López de Mendoza. Archivo Histórico Nacional, Osuna, leg. 1 ; ff. 244va y 260v°. En lo sucesivo se citará Registro A.H., 1 ó 2.

“Avrá, señor, ocho días o más... cuando esto fue que vino aquí un mensagero con un traslado de una carta del Rey nuestro señor a llamar a todos estos capitanes de soldados; y todos los que en estos Reinos estaban vinieron a mí, a los cuales yo mandé que luego fuesen e hiziesen lo que el Rey nuestro señor mandava. Fables uno del señor duque de Medina Sidonia y mostroles una carta, segund dizen, en que Su Alteza mandava que todos acudiesen al dicho señor duque como a su capitán general, y dioles aquél a entender que era para cosas deste Reino”¹¹.

En esta misma carta aparecen unas apostillas que resultan clarificadoras de la posición que Iñigo López ocupa en este choque entre nobleza y autoritarismo así como el descrédito que en el mismo estamento nobiliario estaba produciendo Ms acciones de algunos aristócratas:

“En esta Andaluzia algunos quieren hazer negoçio donde no lo ay, y yo no soy de aquella condiçion como Vuestra Merçed sabe. Y vos, señor, pudistes allá dezir lo que yo avía de hazer si oviera para què. Y si de otra intinçion estoviera y oviere de mentir, ni quedaran las varas de Cordova, ni en Jaén oviere, ni en Ubeda, más de lo que ha ávido en el Reino de Granada; si no infórmese Vuestra Merçed si los que algo an hecho son propios de mi Casa y llevan mis dineros”.

Don Juan de Guzmán aprovechó el desconcierto provocado por la muerte de Felipe I para intentar recuperar la, para él, irredenta Gibraltar. Siguiendo los poderes recibidos del extinto monarca, trató primero de tomarla por medios pacíficos pero, ante la resistencia que halló entre sus pobladores, se decidió finalmente a “batirla a cañonazos”¹². Envío para ello un pequeño ejército en el que figuraban su primogénito y algunos nobles amigos y, como la decisión de los gibraltareños se mantenía inquebrantable, la tropa se detuvo a una legua de la plaza dispuesta a rendirla por hambre, empresa no demasiado difícil pues hambre y peste eran las dos únicas cosas que no escaseaban en la Andalucía de aquellos años.

Como el cerco se prolongaba y los sitiadores causaban grandes daños en las haciendas y tierras del término, los gibraltareños pidieron ayuda a las autoridades granadinas. La Chancillería ordenó al duque el levantamiento del sitio pero el Duque respondió que sólo obedecería órdenes de su Reina¹³. Entonces, teniendo en cuenta que de doña Juana —según Anglería¹⁴— no se podía obtener orden ni palabra alguna, se recurrió a fray Diego de Deza, arzobispo de Sevilla e inquisidor general, que ejercía gran influencia en el duque; éste pareció en principio seguir las exhortaciones del prelado pero, como no ordenase levantar el cerco, el capitán general granadino decidió intervenir por su cuenta intentando armar un ejército con ayuda de las ciudades y nobles andaluces. Sin embargo, éstos se negaron a secundar a don Iñigo arguyendo —caso del marqués de Priego, a la sazón muy unido al duque— que no harían nada sin mandamiento de la Reina.

11.- Registro A.H., I, f. 355v°.

12.— Bernáldez, A.: Memorias del reinado de los Reyes Católicos, Ed. J» de M. Carriazo y M. Gómez Moreno, Madrid, 1962; p. 727.

13.- Zurita, J. de: Historia del rey don Hernando el Católico. Ed. de “Crónicas de los Reyes de Castilla”; lib. VII, cap. 24.

14.- Anglería, P.M. de: Epistolario. Ed. de J. López de Toro, Documentos para la Historia de España; X, pp. 153-154.

Obtenida, tras arduas gestiones, la cédula real¹⁵ Tendilla aceleró los preparativos y, una vez reclutados los hombres necesarios y solventado el problema económico —tuvo que empeñar buena parte de sus bienes—, se puso en marcha hacia la ciudad sitiada. Esfuerzo inútil el del conde pues cuando llegó a Gibraltar halló que las tropas ducales habían abandonado el campo, posiblemente —aunque las Crónicas nada dicen— ante las bajas producidas por la peste. No obstante, la Reina supo apreciar el esfuerzo desarrollado por el conde como se puso de manifiesto cinco años después al concederle el marquesado de Mondéjar¹⁶.

El fracaso de Gibraltar no desanimó al duque para, alegando viejos títulos, intentar la ocupación de Jerez. Tampoco lo consiguió pues la peste, que en esos momentos assolaba las tierras andaluzas, truncó repentinamente su vida en julio de 1507. Sin embargo, aún tuvo tiempo Juan de Guzmán de dejar sembrada la semilla de la rebeldía y poco antes de fallecer acordó con el conde Ureña, el noble más discolito del momento, el doble enlace de sus hijos¹⁷. Estos matrimonios serían causa de incidentes todavía más graves que el de Gibraltar.

3. *Los sucesos de Córdoba.* - Además del duque de Medina Sidonia se significaron en su oposición a don Fernando el conde de Ureña y el marqués de Priego junto al conde de Cabra. Estos dos últimos, olvidando las rencillas de sus antepasados, desde un primer momento comenzaron a comportarse en las tierras cordobesas como si ellos fueran sus únicos señores. Para complicar todavía más la situación el tribunal inquisitorial de Córdoba, con sus inicuas sentencias, traía alborotada a la ciudad.

El problema que en Córdoba planteaba el Santo Oficio venía incubándose bastantes años antes, todavía en vida de la Reina, y se originó cuando el inquisidor general, fray Diego de Deza, puso al frente del tribunal al licenciado Diego Rodríguez Lucero, un fanático que bajo el pretexto de velar por la pureza de la fe daba rienda suelta a los peores instintos de crueldad. Lucero inició una campaña contra los judaizantes de su jurisdicción y, en su obcecación, no tuvo reparos en comprar testigos y forzar confesiones para hacer más implacables sus acusaciones. Las cárceles del Santo Oficio pronto se llenaron de acusados, los más de ellos inocentes, y en Córdoba y en todo el ámbito de su jurisdicción el descontento y malestar alcanzaron límites muy altos. Las protestas llegaron hasta la Corte y tanto don Fernando como el Archiduque decidieron intervenir en el asunto, Don Fernando, cuya simpatía por la Inquisición no era ningún secreto, se limitó a aconsejar a fray Diego de Deza prudencia y moderación. Por el contrario, don Felipe fue más lejos y el 30 de septiembre de 1505 dio en Bruselas una cédula ordenando la suspensión de toda actividad inquisitorial hasta que, una vez en España, él y su consejo examinaran personalmente los asuntos pendientes¹⁸.

15.- Ibañez de Segovia, L.: *Historia de la Casa de Mondéjar*. A.H.N., col Salazar, sign. 9/183; lib. III, cap. 34, ff. 229-229v°

16.- En la concesión del marquesado se lee: “e vendiendo, como vendisteis, de vuestro patrimonio para... socorrer la cibdad de Gibraltar, que dos vezes socorristes, que no se perdiese ni enajenase de mi Corona Real”. Ibañez: o.c., lib. III, cap. 42, ff. 250v° 251v°.

17.- Medina: o.c.; lib. 7°

18.- Codoin, VIII, pp. 337-342.

Pero las cosas siguieron igual. Muchos vieron —como señala Modesto Lafuente¹⁹— en la decisión del Archiduque la ingerencia de un extranjero en una institución tan genuinamente castellana como era el tribunal del Santo Oficio. Ante estas circunstancias, aumentó la agitación y el conde de Cabra y el marqués de Priego se pusieron a favor de los acusados, mientras el cabildo y el ayuntamiento cordobeses enviaban a Sevilla a dos emisarios a entrevistarse con fray Diego. El inquisidor general, con su debilidad e indecisión habituales, se limitó a prometer que abriría una investigación y Lucero continuó al frente del tribunal cordobés. La indecisión de Deza, interpretada como complicidad con Lucero, colmó la paciencia de los cordobeses y se produjo un motín, dirigido sin recato alguno por Pedro y Francisco Fernández de Córdoba, que liberó a los presos y obligó al furibundo inquisidor a refugiarse en Sevilla²⁰. Terminaba así el primer episodio de un asunto que no concluiría definitivamente hasta 1508 cuando Cisneros, siguiendo órdenes del Regente, iniciara una investigación que provocaría la dimisión del inquisidor y el sobreesimiento de la mayoría de las causas por él incoadas²¹.

El apoyo que estos dos inquietos magnates habían prestado al motín popular les proporcionó un prestigio en el pueblo que no tenían otros nobles andaluces y, al mismo tiempo, les dio nuevos ánimos para perseverar en su actitud independentista. La retirada del aragonés a sus estados no fue suficiente para hacerles volver al orden, prueba inequívoca de que el pleito sucesorio sólo les interesaba como medio para alcanzar sus propios fines y, aún en vida de don Felipe, comienzan a coaligarse con otros nobles de la región para conseguir, según ellos, que la Reina “se pusiese en libertad y entendiese en el gobierno como su madre”²² y como protesta por “la poca parte que en el gobierno del Estado daba a sus Grandes y, sobre todo, a los Grandes de Andalucía”²³.

Fueron varias las coaliciones que formaron los nobles andaluces. Viviendo todavía don Felipe llegaron a un entendimiento Pedro Fernández de Córdoba, Juan de Guzmán y el conde de Treviño; poco tiempo después, al morir el monarca, se forma una nueva coalición en la que, junto a los dos primeros, entran Juan Téllez Girón, Francisco Fernández de Córdoba y el arzobispo de Sevilla; por último, en 1507, se forma otra contraria al bando austríaco entre los condes de Tendilla y Paredes y el adelantado de Murcia. Priego y Cabra, que en principio iban a entrar en ella, renunciaron al final. Estas ligas no eran más que una consecuencia de la paulatina e irremediable pérdida de poder del estamento altonobiliario que les exigía, para evitar esa decadencia, unirse frente al enemigo común olvidando pasadas rencillas. Pero era una acción tardía y anacrónica pues la Corona, apoyada por los otros estamentos sociales, poseía una fuerza muy superior a la que intentaba oponerle la aristocracia.

No obstante, algunos nobles, aprovechando la ausencia de don Fernando, producirán nuevos alborotos, alborotos que vienen a ser como los últimos exteriores de un poder ya irremediablemente condenado a

19.- Lafuente, M.: Historia General de España, VII, p. 250.

20.- Zurita: o.c., lib. VIII, cap. 10.

21.- Registro A.H., 1, f. I56vº.

22.- Zurita: o.c., lib. VII, cap. 13.

23.- Fernández de Bethencourt, F.: Historia Genealógica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España; VI, p. 44.

su desaparición. Volviendo a Córdoba, el joven e inquieto marqués de Priego no había dicho aún su última palabra. Con un evidente consenso popular por su intervención en el asunto Lucero y por la forma como trató de remediar el hambre de 1505, trayendo a sus expensas trigo de Sicilia, era el verdadero señor de la ciudad. Y para ratificarlo, se apoderó de las varas de Córdoba e intentó hacer igual con las de Ecija, además de poner cerco a la fortaleza de Castro del Río.

Algunos nobles cordobeses, los menos, que no participaban de las ideas del marqués, pidieron ayuda al conde de Tendilla pero éste se negó pretextando que los hechos no eran tan graves como se decía y que el envío de tropas no haría sino empeorar la situación²⁴. Siguió, pues, el marqués junto al conde de Cabra dictando su ley en Córdoba hasta obligar a don Fernando, una vez vuelto de Italia, a intervenir personalmente.

4. El reino de Jaén durante la crisis sucesoria.- En Jaén las repercusiones de la crisis revestirán un carácter peculiar, muy distinto al que hemos visto en Sevilla y Córdoba. Aquí no serán los Grandes, que no existen, quienes levanten la bandera de la sedición al aparecer las primeras muestras de debilidad de la Corona, sino los habitantes de las ciudades, caballeros y burgueses, que desempolvarán las antiguas luchas fratricidas entre sus respectivos linajes.

Por doquier, pues, el maniqueísmo de la pequeña nobleza jienense dará lugar a incidentes entre las respectivas facciones de cada lugar, sin que pueda encontrarse ningún motivo político o económico de importancia que lo justifique. El mecanismo de esas luchas será muy simple; basta simplemente que una facción se pronuncie por una de las dos partes del pleito sucesorio para que la otra lo haga por la contraria. Así ocurrirá en Jaén y en Ubeda y, en general, en todos los lugares del Santo Reino.

Los sucesos de Ubeda.— Los primitivos linajes ubetenses surgidos a raíz de la conquista habían desembocado en dos grandes e irreconciliables familias: la de los Cuevas y la de los Molinas. Al morir la Reina Católica no van a tardar en hacer reverdecer sus antiguos enfrentamientos y los Molinas, apoyados por el corregidor Antonio Manrique, se apoderaron del castillo y, con él, de toda la ciudad alta y se pronunciaron a favor del Archiduque. Inmediatamente, se les opuso el bando de los Cuevas y comenzó la lucha. Aunque sucesos y fenómenos similares se producían en otros puntos de Castilla como Medina, Toledo y Avila, la Corte seguía con atención lo que ocurría en Ubeda y preocupaba, especialmente, la participación que en esos incidentes parecía tener el capitán general granadino. A este respecto, Pedro Mártir de Anglería escribía a Iñigo López:

“Deseas enterarte que opinión se tiene acerca de los asuntos de Ubeda. Si quieres que te diga la verdad, tú eres el primero sobre quien recaen las sospechas de favorecer desde Granada la facción de los Molinenses, por haber dado hospitalidad a Antonio Manrique, gobernador de Ubeda, que es adversario del rey Fernando; y se murmura que has entablado con él un pacto secreto. Si es cierto o no, tu lo verás”²⁵.

24.- “Yo, señor, soy informado que en Córdoba no ovo alboroto ninguno ni lo ha ávido después que aquello acaesció, e, si yo enbiase la gente que dezis, sería mostrar voluntad de alborotar más que de servir”. Registro A.H., 1, f. 341.

25.- Anglería: o.c., X, p. 202.

Desde luego las sospechas de la Corte no eran totalmente infundadas pues en el Registro aparece una carta dirigida a uno de los miembros del clan molinense, Sebastián de Baeza, que confirma la parcialidad de Tendilla.

“Pariente, señor y amigo: Resceví vuestra carta en que me hazeis saber como os juntasteis los del linaje de Molina y requeristes al señor don Sancho que pusiese recabdo en el alcázar desa çibdad y que eso fue oy a IX días, segund pareçe por vuestra carta. Y toda muestra de lealtad que vosotros hagais es bien echa, quanto más continuando vuestra posesión, pero acá ya ha días que todos estamos sin ningund reçelo ni pensamiento del Rey y de la Reina nuestros señores y algunos del Rey nuestro señor sólo, y obedeçiéndolas y cumpliéndolas como se deve hazer y como de quien no tiene contrariedad alguna en sus reinos y señoríos, como creo que Dios y en mi conçiencia que nunca nadie se la pensó hazer. Y por eso avemos estado y estamos en mucho sosiego todos en este reino sin hazer mudança ni justiçia ni en otras cosas porque creemos que al Rey nuestro señor lo ha de proveer como viere que más cumple a su serviçio. Pido de graçia que esta carta no vea nadie sino vos y algunos parientes si quisiéredes mostrársela”²⁶.

La muerte de Felipe I no trajo la paz a Ubeda. El corregidor Manrique —según se contiene en una cédula de doña Juana²⁷— hizo pregonar “çiertos poderes que diz que fueron dados a algunos Grandes... en perjuizio de mi preeminencia real” y, en consecuencia, Tendilla recibió órdenes de prenderle y encerrarle en la Alhambra hasta que se dispusiera lo que habría de hacerse con *el*. Creemos —dado el silencio que desde entonces guarda su biógrafo Ibáñez de Segovia sobre los sucesos de Ubeda— que Tendilla se limitó a acatar, aunque no a cumplir, la cédula y que las cosas seguirían igual hasta que, vista las medidas que don Fernando tomó a su regreso en otros lugares de Andalucía, los ubetenses decidieron volver a la normalidad.

Los incidentes de Jaén.— En Jaén ocurrieron hechos similares a los anteriores. Nada más conocerse la muerte de doña Isabel, la ciudad se levantó por los archiduques ante la oposición del teniente de alcaide y algunos ciudadanos. Hubo cierta anarquía durante 1505 y los primeros meses de 1506 hasta que Antonio de Fonseca fue destituido entregándose la fortaleza a don Juan Manuel. Las autoridades jienenses, orgullosas de la participación que habían tenido en el pleito sucesorio, nada más conocer la retirada de don Fernando escribieron a Tendilla solicitándole hiciera saber a don Felipe y doña Juana “que por medio y negoçiación suya (de las autoridades jienenses) toda esta çibdad estava al serviçio de Su Altezas”. Tendilla accedió de inmediato a la petición “continuando mi buen debdo y verdadera amistad que con todos vosotros, señores, y con toda esa çibdad tengo heredado de mis pasados”²⁸.

Sin embargo, parece que la destitución de don Antonio Fonseca no fue bien acogida por parte de la ciudad y que se produjo cierta resistencia al teniente de alcaide puesto por don Juan Manuel. Como algunos temían que el señor de Belmonte tomase algunas represalias, nuevamente Tendilla hubo de intervenir a favor de la ciudad.

26.- Registro A.H., 1, f. 351.

27.- Ibáñez: o.c., lib. III, cap. 38, f. 236vº.

28.- Registro A.H., 1, f. 374.

“Señor tío: Yo escribo, como verés, ai alcaide del señor don Juan Manuel porque el debdo y amistad que él y yo tenemos lo requiere y demanda. Así pidos de merçed vos fables a esos cavalleros, mis parientes, y de mi casa, regidores y jurados, para que, allende de lo que por su lealtad son obligados, ppor mi respecto sepa el señor don Juan que tiene servidores en esa çibdad. Y esta aya por suya mi primo el licenciado y quedo a IIII de setiembre a lo que mandáredes”²⁹.

5. *Andalucía al regreso de don Fernando.*- Al volver de Italia el Regente volvió a hacer gala de su acostumbrado tacto político, “mostrose dispuesto a seguir una política de moderación y de templanza, pero sin merma ni concesiones a costa del poder y de la subordinación a la autoridad real”³⁰. La realización de esa política es sobradamente conocida; devolución a la Corona de las rentas prodigadas en exceso por don Felipe, recompensas a sus fieles, reducción y sumisión a sus contrarios. Con éstos fue inflexible, exigiéndoles una sumisión total y obligándoles como prueba de acatamiento a entregar sus fortalezas, tras este acto, “vendrán los juramentos y homenajes”³¹. Pero Andalucía fue caso aparte. Aquí la conjunción de dos factores, el espíritu de independencia y el descontento, motivaron un estado de indisciplina que obligó al Regente a actuar con firmeza y, quizás, con menos moderación y templanza que en Castilla. En esa política rigorista, que hará que Andalucía se convierta en una tierra tranquila y replegada sobre sí misma durante muchos años, tendrá el reino de Granada, como ya ocurriera a la muerte de Isabel, un papel primordial. Las razones de esta postura obedecen a las especiales circunstancias del territorio; asimilado precariamente a Castilla, con una población de muy problemática fidelidad a la Corona, acechado por múltiples peligros tanto internos como externos, con un fuerte contingente militar; en suma, un territorio ocupado y en constante estado de excepción. Dadas estas premisas es fácil inferir que, aunque la mayoría de los altos cargos gubernativos y militares pertenecieran al estamento nobiliario y, por tanto, participaran en las tensiones y frustraciones que afectaban al grupo, ante el peligro común de una sublevación de la población autóctona o un ataque en gran escala de los pueblos de allende el Mediterráneo, la minoría castellana olvidara sus intereses particulares y cerrara filas en torno a la institución monárquica que, en suma, era el único poder que podía garantizarle una cierta seguridad.

Por lo que respecta al capitán general granadino, Iñigo López de Mendoza, en estos años va a contribuir con más entusiasmo a la política del Regente. En los sucesos subsiguientes a la crisis de 1504 dio muestras de cierta ambigüedad pues, como ya se ha visto, en la frustrada aventura de Juan de Guzmán defendió los intereses de la Corona más que por fidelidad a ésta por hostilidad hacia aquél mientras que en los sucesos de Córdoba mostró cierta pasividad favorable a los revoltosos, aunque, en honor a la verdad, hay que reconocer que Priego y Cabra luchaban contra una institución, o contra los excesos de una institución, —la Inquisición— que había comprometido gravemente la seguridad y el orden de Granada. Paulatinamente va decantándose con claridad hacia el bando fernandino y así, muerto el Archiduque, participa en varias confederaciones formadas para salvaguardar los derechos de doña Juana. Esta política le valdrá el reconocimiento de Cisneros que ratificará e, incluso, ampliará sus

29.- Ibidem f. 27 9v

30.- Corona, G: Fernando el Católico, Maximiliano y la Regencia de Castilla (1508-1515). Zaragoza, 1961; p. 9.

31.— Cepeda, J.: En tomo al concepto de Estado en los Reyes Católicos. Madrid, 1956; p. 149.

atribuciones³². Por último, la entrevista que Tendilla mantendrá con su soberano en el otoño de 1508 disipará los últimos recelos que aún podría albergar quedando, en consecuencia, no sólo como el hombre fuerte de Granada sino que de hecho sus atribuciones se extendieron a toda Andalucía.³³

Por consiguiente, Granada vivirá con plenitud la rebeldía del marqués de Priego, las aventuras de Pedro Girón o las destemplanzas del marqués del Cenete y acogerá con expectación y recelo al gran Gonzalo Fernández de Córdoba, sabedora que las tierras de Loja era un estrecho e injusto marco para semejante figura.

La rebelión del marqués de Priego.- Sometida la nobleza castellana, emprendió don Fernando la misma tarea con la difícil aristocracia andaluza, algunos de cuyos miembros más significados habían mostrado claramente su hostilidad durante el pleito sucesorio. La pacificación de este grupo era perentoria pues el “alejamiento de la Corte, el poderío de estos grandes magnates y la proximidad del territorio granadino, siempre tan peligrosos, hacían aún más difícil la situación”³⁴

En esta oposición al Regente descolló la Casa de Aguilar, especialmente don Pedro Fernández de Córdoba, marqués de Priego, cuya actuación en el pleito sucesorio, reinado de Felipe I y primera regencia de Cisneros ya conocemos. Precisamente a consecuencia de los sucesos que alborotaron Córdoba en 1507 don Fernando envió a un pesquisidor, Fernán Gómez de Herrera, para que iniciara una investigación. El marqués, verdadero señor de Córdoba, no sólo se opuso a la misión de Gómez de Herrera sino que, incluso, le encerró en la fortaleza de Montilla.

Ante tamaño desacato que hasta los más allegados al marqués no sabían disculpar³⁵, el Rey decidió emprender tal demostración de fuerza que en lo sucesivo sirviera de escarmiento a todos y, con un fuerte ejército, se dirigió a Córdoba³⁶ mientras toda Andalucía siguiendo sus órdenes³⁷ se movilizaba contra

32. El 6 de octubre de 1506 se da en Burgos una cédula por la que se confirman sus cargos y se extienden su jurisdicción a toda Andalucía. Posteriormente otras cédulas, dadas en Burgos y Palencia el 21 de octubre de 1506 y 21 de abril de 1507 respectivamente, ratifican la anterior. Ibañez: o.c., lib. III, cap. 29.

33.- Ibidem, lib. III, cap. 29.

34.- Fernández Alvarez: o.c., XVII, 2, p. 697.

35.— “Ha sido cosa rezia y señal de grand desobediencia y que no podrá disimular” escribe Tendilla al conde Pedro Navarro. Registro... Biblioteca Nacional, ms. 10.230; f.2. En adelante se citará Registro B.N. Tendilla y Priego estaban emparentado a través de los Pachecos pues Francisca Pacheco, esposa de Iñigo, era hermana de Catalina, la madre del marqués. Las relaciones entre ambos fueron más que cordiales y el conde siempre protegió, en la medida que le permitía su cargo, las veleidades políticas de don Pedro.

36.- Bernaldez: o.c., p. 541.

37. El 25 de julio el Rey apercibió a las milicias concejiles de Ubeda, Sevilla, Baeza, Granada, Andújar, Ecija, Antequera, Carmona, Jérez, Alcalá la Real, Loja y Córdoba. Rodríguez Villa, A.: Un cedulaario del Rey Católico. “Boletín de la Real Academia de la Historia”, LIV y LV (1909); céds. 224 y 225.

Pedro Fernández. Así el concejo de Jerez, conto vaticinaba Tendilla³⁸, ofreció sus personas y haciendas “para lo que se hubiere de proveer para el castigo y execuçion de cosa tan grave”.

Tendilla, como todos, reprobaba la acción de su pariente aunque llevado por su afecto y orgullo de casta, trató de interceder por él:

“Reçebi una carta de V.A. en que me mandais que escriba al presidente de su parte que no tiene cosa ninguna sobre lo de Córdoba. El escribió a don Iñigo de Velasco porque el corregidor de Córdoba le escribió que se temía de Castro del Río, y don Iñigo le respondió muy bien. Yo lo que hiziera y haré, si él algo tentase a don Rodrigo, mi hijo, le escribi para que lo dixera a V.A. A la cual suplico tenga en mucho menos todo lo de la Sierra Morena acá porque çertifico a V.A., no con vuestras cartas sino con los poderes que yo tengo, pusiese mi cabeça a perder de levantarles a todos estos que se presumen de juntar cuatro vasallos y hazer que ellos les tomen las fortalezas para la Corona Real. Pero no plegue a Dios que yo dé este consejo si no que V.A. use del açote de lana con que sienpre nos castigó, pues de averse tenido aquella manera no se ha hallado que ayais sido deservido. Yo, señor, de más de la lealtad que tengo a V.A., que no le falta grano, soy enemigo de movimientos porque juegan con mi cabeça los que los hazen. Y desto no ay más que dezir si no que lo que V.A. mande se hará”³⁹.

Nada consiguió don Iñigo y al final tuvo que organizar, en unión del corregidor, un fuerte contingente armado compuesto por diez mil peones, entre ellos siete mil moriscos, y trescientos cincuenta jinetes. Como apoyo de esta fuerza toda la “artillería gruesa⁵⁵ que poseían las distintas fortalezas de la ciudad. Durante los preparativos el conde sigue mostrándose reticente, en particular con la participación de los moriscos ya que éstos “todas estas cosas de bolliçios las toman largo modo y no sería maravilla que, aperçibiéndolos, antes que onbre mirase en ello, o vie sen conprado o buscado armas para dos mili dellos”. No obstante, estaba dispuesto a acudir “con muy buena gente” de su casa, Granada y Andalucía aunque, como escribe al secretario Almazán, “bien creo que todo ésto se pudiera escusar porque se sabe que el marqués de Pliego se va a la merçed del Rey nuestro señor⁵⁹⁴⁰.”

Al final, Tendilla pudo ahorrarse acto tan trise te y difícil para él como hubiera sido el marchar contra su pariente pues éste, aconsejado por su tío el Gran Capitán y otros nobles, optó por entregarse a la clemencia del Rey. Salvó la vida pero no su patrimonio pues fue condenado a pagar una fuerte multa, veinte cuentos de maravedies, y a entregar sus fortalezas⁴¹, además de ser desterrado a perpetuidad de Córdoba y por diez años de Andalucía⁴². Como espectacular colofón de su justicia, don Fernando

38.- “Es peligroso a todos los grandes burlar con el Rey y más a los andaluces, que tienen pueblos muy poblados y todos sus vecinos desean ser de la Corona”. Registro B.N., f. 9. El ejemplo de los jerezanos no tardó en ser seguido por otras ciudades como Jaén, y la propia Córdoba. Cedulaario, LV, céds.. 189, 223, 227 y 228.

39. Registro B.N., f. 9.

40.- Ibidem ff. 16, 17^{v^{os}} y

41.- Cedulaario, LV, céds. 237-240.

42.- Ibidem, céds. 342, 384 y 385.

ordenó arrasar la fortaleza de Montilla⁴³ mientras que los principales colaboradores del marqués sufrían penas aún más duras, siendo muchos de ellos ajusticiados e, incluso, cuarteados⁴⁴.

La minoría del duque de Medina Sidonia y las ambiciones de Pedro Girón. — Cuando don Fernando desembarcaba en Valencia fallecía en Sevilla, víctima de la epidemia de peste que asolaba a Andalucía, el viejo duque de Medina Sidonia. Poco antes se reconcilió con la Corona y renunció a Gibraltar a cambio de ciertas compensaciones. Pero temeroso de que en caso de fallecimiento su heredero por su corta edad no supiera defender los intereses del linaje, convino con el conde de Ureña un doble enlace matrimonial que, de hecho, suponía la unión de ambas casas. De estos enlaces sólo se efectuó el de Pedro Girón, primogénito del conde, con Mencía de Guzmán quedando aplazado, por razones de edad, el de Enrique con María de Archidona. Muerto Jean de Guzmán, Pedro Girón se convirtió en tutor de su cuñado y, como tal, acudió a las Cortes de Burgos a prestar fidelidad y vasallaje al Regente, como hicieron los demás miembros de su estamento⁴⁵.

Posiblemente en esas Cortes pidiera Pedro Girón, como tutor de la casa ducal, licencia para que su pupilo y cuñado casara con María de Archidona. El Rey se opuso terminantemente apoyándose en dos razones para él fundamentales. Una de tipo político, la excesiva fuerza que adquirirían las casas de Ureña y Niebla juntas y dirigidas por Pedro Girón, figura más ambiciosa y discolá, si cabía, que su padre y suegro unidos. Otra de tipo económico pues nadie desconocía el interés de don Fernando por aumentar su patrimonio particular. En este sentido, el soberano pensaba apropiarse de las cuantiosas rentas ducales casando al joven Enrique con su nieta Ana de Aragón.

Con motivo de su estancia en Sevilla, don Fernando llamó a Girón a la Corte⁴⁶ y le pidió que abandonara la tutela del duque. Girón respondió, según Anglería, que le “originaba una gran molestia no poder obedecer la orden del Rey sin la grave censura de haber abandonado a su pupilo; pero que él y todo lo suyo estaba a disposición del monarca”⁴⁷. El de Ureña fue desterrado, más a los pocos días regresó a Sevilla, secuestró a su cuñado y le llevó a Portugal.

La reacción del Rey no se hizo esperar. Ordenó que todas las fortalezas ducales fueran entregadas a sus oficiales y como quiera que el alcaide de Niebla se negara a hacerlo, se repitió la historia de Montilla, aunque con mayor dureza. La fortaleza fue sitiada y asaltada por fuertes contingentes reales, sus pobladores atropellados y ahorcados los más destacados⁴⁸.

43.- Ibidem, céds. 290, 291, 292, 295 y 320.

44.- La orden de caza y captura en ibidem, céds. 246, 247 y 248. Una relación de los castigos en Bernáldez, p. 541, y Anglería, X, p. 267.

45.- Villalba, J. de: Epidemiología española. Madrid, 1803; pp. 81-82. Medina: o.c., lib. 9º.

46.- Cedulario; céds. 250 y 251.

47.- Anglería: o.c.; X, pp. 248-249.

48.- Ibidem; X, p. 270. Cedulario; céds. 334, 335, 337, 338, 339, 350, 351, 352, 354 y 355.

Sobre el papel desempeñado por el capitán general granadino en este nuevo episodio tenemos menos datos que en el anterior, pues la mayor parte de los sucesos coincidieron con su estancia en Sevilla. Al principio, cuando Pedro Girón se hace cargo de los asuntos ducales, piensa que éste no va a crear muchos problemas a don Fernando. “El señor condestable asentó en Arévalo con el Rey nuestro señor que el conde de Urueña entregaría las fortalezas del duque a S.A. y al duque también —escribe a finales de agosto al presidente de la Audiencia—, A la mi fe, señor, S.A. sin blanca y sin gente, aunque la temía si quisiese, puede lo que quiere; y esto es menester para que podamos bevir los demás, los que deseamos paz y sosiego”⁴⁹. Los hechos posteriores le sacarían de su error y desde Sevilla asistirá, una vez más, a la justicia de su soberano, por lo que, al regresar a Granada, Tendilla no seguirá el camino habitual para no entrevistarse con la condesa de Ureña pues, dada las cordiales relaciones que mantenía con los miembros de la casa, “sería forçado a hablar de lo que toca al señor don Pedro Girón, su hijo. Y si le culpara... la señora condesa oviera enojo y, si otra cosa dixera, no fuera aquello la verdad”⁵⁰.

En la segunda parte del episodio Tendilla tendrá participación más destacada. En 1513, perdonados por el Rey, regresaron Girón y su cuñado que, de inmediato moriría, a los dieciseis años de edad. Enseguida Pedro Girón reclamó para su esposa la sucesión del ducado, alegando que los hermanastros de Enrique, Alonso y Juan, eran espúreos por haberlos tenido don Juan de matrimonio ilegítimo⁵¹. La mayoría de los nobles, Tendilla entre ellos, aprobaban las revindicaciones de Pedro Girón. El propio don Iñigo, nada más conocer la noticia, le escribió dándole tratamiento de duque y lamentando esa pérdida a la vez que le felicitaba por haber heredado sus estados. Sin embargo, como la vez anterior, don Fernando mostró su total disconformidad temiendo el engrandecimiento de la casa de Ureña y deseando casar al nuevo duque con su nieta.

Por su parte, Pedro Girón decidió llegar hasta el final y, aunque no logró el concurso de todos los grandes que hasta entonces le habían mostrado su apoyo, se hizo fuerte en Medina con unos quinientos hombres, entre ellos los enviados por el marqués del Cenete y don Diego de Guzmán, señor de Teba⁵². Tendilla, encargado por el Rey de reducir al díscolo magnate, reclutó un ejército de ochocientos cincuenta lanzas y mil novecientos cincuenta peones y con él marchó hasta Ecija. Confiando en sus dotes persuasoras dejó el grueso del ejército en esa villa y con solo su guardia personal —sesenta lanzas y cincuenta peones— se dirigió a Sevilla. Aquí comienzan sus gestiones diplomáticas. Envía a Antonio de Bovadilla, alcaide de Santa Fe, cerca del conde de Ureña con la misión de pedirle que acuda a Medina a convencer a su hijo. La embajada tuvo el éxito apetecido pues, poco después, Pedro Girón abandonaba esa villa tras

49.- Registro B.N., f. 24. Días después, cuando está a punto de partir hacia la Corte, en carta dirigida a su sobrino Luis de Guzmán, vuelve a mostrarse tranquilo pues “la casa de Medina y Urueña servirán al Rey nuestro Señor”. Ibidem, f. 31 v°

50.- Ibidem, f. 28v°.

51.- Don Juan de Guzmán había contraído segundas nupcias con su prima Leonor de Zúñiga. La dispensa pontificia no era válida pues, para ocultar el grado de consanguinidad, la petición se había hecho de manera velada y subrepticia. Angleria: o.c.; X, p. 220. Ibañez: o.c.; lib. III, cap. 38 bis. -

52.— Ibañez: o.c.; lib. III, cap. 38 bis. Zurita: o.c.; lib. VIII, cap. 54. Registro B.N., ff. 215, 217 y 222.

entrevistarse con su padre y dos oidores de la Chancillería de Granada⁵³. Don Fernando se dio por satisfecho con la sumisión de Girón y haber conseguido la tutela de la casa de Niebla y no tomó medida alguna contra aquél; por el contrario, sí ordenó procesar al marqués del Cenete por levantar gente de guerra y alterar el orden en el reino de Granada.

El “destierro” del Gran Capitán.- En 1508 vino al reino de Granada Gonzalo Fernández de Córdoba a hacerse cargo de la tenencia de la fortaleza de Loja y del gobierno de su tierra, mercedes que, entre otras, le había hecho el Regente en premio a los servicios prestados en Italia⁵⁴. La presencia del Gran Capitán en Granada sería un nuevo factor perturbador en la vida del territorio pues ni los granadinos le acogieron con agrado ni él vio en la merced real otra cosa que un destierro, un nuevo agravio de don Fernando. Si a esto unimos el escarmiento que éste realizó en la persona de su sobrino el marqués de Priego y la constante oposición de sus nuevos súbditos, comprenderemos la postura tan incómoda en que todos se encontrarían ante el conquistador de Nápoles.

La entrada de Gonzalo Fernández en Loja no pudo ser más desafortunada. Sin informarse de nadie comenzó a remover cargos eligiendo personas poco gratas a los lojeños, especialmente al juez, un tal Villarreal, que había tenido con anterioridad unas actuaciones muy negativas. Los vecinos de Loja se rebelaron ante esta última decisión y Villarreal hubo de refugiarse en la Chancillería, a la sazón residente en esa localidad.

Como el juez no fuera destituido, creció la oposición de los lojeños que, por otra parte, como en general todos los repobladores granadinos, eran poco amigos de señoríos aunque, realmente, Loja no había sido otorgada estrictamente en régimen señorial⁵⁵. A mayor abundamiento, la rebeldía del marqués de Priego vino a complicar más la situación pues la Chancillería para ganar tiempo puso en entredicho a don Gonzalo hasta comprobar la participación que podía tener en la aventura de su sobrino. Don Fernando comprendió la postura del alto tribunal judicial pero se apresuró a eximir al Gran Capitán de cualquier culpa “porque yo sé cierto quel dicho Grand Capitán no solamente no cupo ni supo en el hierro del dicho marqués, ni jamás cabría en cosa que fuese de servicio de la dicha Serenísima Reina, mi hija”⁵⁶, quedando, por tanto, la concesión confirmada. A pesar de esta puntualización del monarca, aumentó la hostilidad y el resentimiento de Gonzalo Fernández hacia éste y sus servidores. Tendilla, como capitán general, no pudo librarse de su enemistad aunque a nivel privado las relaciones fueron muy distintas.

El capitán general granadino, en unos momentos en que la paz de Andalucía se hallaba en peligro ante la oposición al Regente de buena parte del estamento nobiliario, acogió con desagrado la noticia de que su

53. *Ibidem* III, 38 bis; VIII, 54; ff. 221, 222 y 225 respectivamente. Tendilla, por su parte, también escribió a Girón antes de que se presentasen en Medina los oidores de la Chancillería. Con gran tacto, el ya marqués de Mondéjar, aconseja al conde de Ureña que haga caso de los oidores y no le obligue a marchar sobre la villa. Que si estima deshonrosa una rendición sin lucha, que simule una cierta resistencia pues los oidores, aleccionados por él, simularán asimismo que le sacaban a la fuerza.

54.- Cedula; céds. 124, 125, 126, 127, 131, 133 y 505.

55.- MENESES, E. : *Correspondería del conde de Tendilla*. I, 1508-1509. Madrid, 19-72; p. 188.

56.- Cedula; céds. 191, 196, 198, 205, 206 y 207.

antiguo discípulo venía a Loja. Los hechos inmediatos vendrían a justificar sus recelos. Para empezar, el Gran Capitán se limitó a comunicarle verbalmente por medio de un suyo la concesión de Loja; aunque enseguida rectificó y le escribió personalmente, era evidente que ya no podía esperar de él una amistad como hasta entonces le había profesado. Por su parte, don Iñigo se limitó a contestarle cortés pero secamente poniéndose a su servicio. “Toda merçed que SS.AA. hayan hecho y hagan a Vuestra Merçed es muy bien servida y enpleada y así yo tengo de ser en que sea çierta y, como dizen, bien parada “le escribe el 26 de junio de 1508 y, en otra misiva dirigida el mismo día a su lugarteniente Tristán de Acuña, agrega: “lo que a muchos he dicho a más de agora por palabra, diré a vos por escrito, que mientras más vezinos somos el señor Gran Capitán y yo, más razón es que seamos más amigos, que para esto creo que nos juntan SS. A A.”⁵⁷

Sin embargo, don Iñigo en otras cartas muestra una oponión bien distinta. “Lo de Loxa bien sabe el Rey nuestro señor lo que da —escrive al presidente de la Chancillería— y que el mayor daño que puede hazer a Granada es poner aquella en poder de ningund onbre de estado. Y pues es suyo todo y lo quiere, si adelante pasa, él sabe porqué nesçesidad o causa lo haze, que, juro a Dios, que yo no entiendo”⁵⁸. La posición de Tendilla era muy delicada entre la fidelidad debida a su soberano, su preocupación por mantener el orden en el territorio de su jurisdicción y el deseo de no aumentar las amarguras de don Gonzalo. En consecuencia, optó por mantenerse al margen atrayéndose la hostilidad o, al menos, la incomprensión de todos. El Regente apenas le consultó nada actuando directamente. ⁴Si el conde está lexos, yo esto çerca”⁵⁹, respondió en cierta ocasión a los emisarios del concejo de Loja. Lo mismo hicieron los lojeños, mientras el Gran Capitán se dedicaba a descargar su resentimiento sobre el conde pues, “hablando de mí en presençia de algunos —leemos en el Registro— usó palabras que yo nunca le mereçi por obra ni por pensamiento (diciendo) que el de Tendilla y los de Loxa le querían engañar y que bueno estava él si aquello avía de pasar”⁶⁰.

Desengañado ante la incomprensión y reproches de todos, terminó inhibiéndose del asunto aunque en alguna ocasión no ocultaría la decepción y desagrado que la medida del Regente le había producido. “Loxa se entregó la posesión della; adobado ha S.A. a Granada”. Y en cuanto a don Gonzalo tiene frases muy duras, quizás excesivas. Como ejemplo valgan estas líneas contenidas en una carta que escribe en marzo de 1509 a su sobrino el marqués de Denia:

“Cuanto a lo que Vuestra Merçed dize del señor Grand Capitán que trabaja por hazerle servidor, ¡ya lo fuese! que por Dios, señor, çoçobras avemos cada dia con las nuevas de los suyos, que querría rescatarme por algo por no oirías, pero como dizía la culebra al labrador, que le dizía que fuesen amigos: mientras que tú te acordares de tu hijo que te maté y yo del rabo que me cortaste, no podemos ser amigos. Dios adereçe los hechos del Rey como sus servidores avemos de menester. Que si bien ha de aver paz, no ha menester a ninguno y, si esto no ay, mal ayuda será la del que no se harta con que hayer era

57.- Registro B.N., f. 3.

58.- Ibidem, f. 7.

59.- Ibidem, f. 3.

60.- Ibidem ff. 4v° y 5.

escudero y oy es grande, y sobre todos a los quien solía pedir la mano; sino que agora procura y publica que aquellos mismos ge la an de besar a él...”⁶¹

Las relaciones entre el antiguo virrey napolitano y el virrey granadino serán desde estos momentos hasta 1515 en que mueran casi simultáneamente, una sucesión de incompreensiones y zancadillas mutuas con ligeras alternativas cordiales. Más que despecho y resentimiento personal hubo entre ellos una falta de visión del momento presente, un no querer comprender que su hora había pasado. Por eso, la hostilidad manifiesta que siempre aflora entre ellos a nivel oficial y que se hará especialmente virulenta desde 1513, desaparece para dejar paso a la antigua amistad cuando, a nivel privado, rememoran sus pasadas andanzas en la guerra de Granada, cuando don Gonzalo le cuenta sus hazañas italianas o el conde le consulta sobre sus proyectos africanos.

Las excentricidades del marqués del Cenete. - Titulamos así éste epígrafe porque el único móvil que impulsó al primogénito del gran cardenal Mendoza no fue el despecho como a Gonzalo Fernández, o la ambición como a tantos otros, -sino las peculiaridades de su carácter como el propio don Rodrigo declararían en cierta ocasión a la esposa de Tendilla: “El señor cardenal y el conde vuestro marido an reñido conmigo; creo que piensan que tengo yo de ser cuerdo como elfos”⁶².

Tendilla y su primo, al igual que en el caso de Gonzalo de Córdoba, habían luchado juntos en la guerra de Granada y sus relaciones no eran malas. El conde, conocedor del carácter del marqués, tuvo siempre una actitud deferente y protectora hacia él y éste, por su parte, le trataba como a un hermano mayor. Pero esta cordialidad siempre se vió ensombrecida por las intemperancias de Rodrigo. Fue Rodrigo, indudablemente, el garbanzo negro de los Mendozas. Ciertamente que el duque del infantado no fue un modelo de fidelidad a la Corona pero siempre actuó con coherencia. No fue este el caso de Rodrigo. En 1493, al fallecer su primera esposa, Leonor de la Cerda, marchó a Italia donde revolucionó con sus excentricidades a una corte tan difícilmente impresionable como la de los Borgias. A su regreso, tuvo un primer enfrentamiento importante con los Reyes al enamorarse de María de Fonseca y pretender casarse con ella pese a la oposición de sus soberanos. Después de unas trepidantes y románticas aventuras, en la que no falta ni el rapto de la amada custodiada a la sazón en el monasterio de las Huelgas, contrae matrimonio con ella.

Durante la crisis sucesoria no hay que decir que don Rodrigo es uno de los más conspicuos antifernandinos por lo que no tiene nada de extraño que al regresar el Regente optase por retirarse prudentemente a sus estados granadinos. Tendilla le acogerá con una mezcla de agrado y preocupación. Agrado porque, bajo su vigilancia, era posible que su inquieto primo pudiera templar sus nervios y dejar sus locuras. Preocupación porque comprendía que la tarea sería muy difícil y le reportaría abundantes problemas.

En efecto, don Rodrigo no estaba dispuesto a sentar la cabeza y las rebeliones del marqués de Priego y Pedro Girón, y las últimas confederaciones antifernandinas tuvieron en él a su primer y más entu-

61.- Ibidem, f. 84v°

62.- Ibidem, f. 101v°.

siasta valedor. Por otro lado, empieza a gobernar su estado como un déspota. Baste como muestra la accidentada construcción del palacio de La Calahorra⁶³, las ingerencias en la Chancillería y en el ayuntamiento granadino o sus alardes de fuerza en la capital del reino donde siempre aparecía armado de punta en blanco y con una fuerte escolta de alabarderos⁶⁴.

Rodrigo Díaz, empero, no recibió el mismo trato condescendiente que el Gran Capitán. A pesar de su estado mental y de su linaje, Don Fernando no desaprovechó ocasión para llamarle al orden. Un buen pretexto fue la última aventura de Pedro Girón en la que el marqués escapó con mucha peor suerte que el primogénito de la casa de Ureña. Acusado de insubordinación armada y de turbar la paz del reino granadino, fue desterrado a Guadix⁶⁵. Genio y figura...; el marqués siguió firme en su actitud y en los últimos años de su primo el capitán general le encontraremos al lado de Gonzalo Fernández y del presidente de la Audiencia saboteando todas las medidas de gobierno de aquél; ora será la cuestión morisca⁶⁶, ora la provisión de cargos militares y concejiles, ora la defensa del reino. En fin, como declaraba la cartela que coronaba la puerta principal de su palacio accitano, permaneció en territorio granadino “mientras duró el gobierno al que la desgraciada España se veía sometida (y a él) le obligaba a injusta ociosidad”. Muerto don Fernando, pasó a Valencia para alivio del nuevo capitán general granadino, su sobrino Luis Hurtado de Mendoza.

6. *El final de una época.*- En 1509 la nobleza andaluza podía ser considerada como virtualmente pacificada y sometida. En este sentido la vuelta de Pedro Girón o las excentricidades del marqués del Cenete no pueden ser consideradas si no como los últimos estertores de una clase definitivamente dominada. Igual consideración de hechos residuales y simplemente testimoniales merecen las confederaciones nobiliarias que por estos años se organizan, confederaciones, además, que salvo excepciones se hacen no contra el Regente sino con el único fin de defenderse de otros miembros del mismo estamento. En el Registro encontramos referencias a dos de estas ligas nobiliarias. Una de ellas muy conocida por haberla tratado con amplitud Jerónimo de Zurita y otros cronistas; otra casi inédita.

La primera es el intento que en 1508 hizo el duque del Infantado de unir en confederación a los principales magnates castellanos contra don Fernando. Debían de entrar en ella el condestable de

63.- Gómez Moreno, M.: Sobre el Renacimiento en Castilla. Notas para un discurso preliminar. I. Hacia Lorenzo Vázquez. “Archivo de Estudios de Arte y Arqueología”, 1 (1925).

64.- El Registro abunda en datos sobre estas andanzas. Para el periodo anterior a 1513 -Registro B.N.- pueden verse los ff. 43, 51, 57, 60, 61vº 82vº, 92, 101, 154vº, 184vº, 189, 194, 203 y 208.

65.- Zurita: o.c.; lib. X, cap. 54.

66.— Las fortalezas que Tendilla construye en el camino de Guadix a Granada, zona de La Pez a, van tanto dirigidas contra los monfies como contra su primo. Esto explica la negativa del Gran Capitán a que se haga otro tanto en las proximidades de sus estados. Las conexiones entre los señoríos y los monfies eran ciertas; así se contempla en la Cédula de 23-9-1512 en que se dispone que, en vista de las dificultades para actuar en el marquesado del Cenete y otros lugares de señorío por la protección de los señores a sus vasallos, y la resistencia a alguaciles y oficiales, éstos citen a los inculcados en las proximidades de esas tierras. Algo antes, se había dado otra cédula autorizando a entrar en ellas a la fuerza. Pero ante las dificultades e incidentes producidos se optó por esta solución intermedia. Archivo Municipal de Málaga; Provisiones, VI, ff. 65 y 345.

Castilla, posiblemente Cisneros, los duques de Medinaceli y Alburquerque y los condes de Benavente y Monteaquedo⁶⁷. Este último era yerno de don Iñigo —estaba casado con su hija María— y le consultó sobre la conveniencia de integrarse en ella. Tendilla se opuso terminantemente alegando que...

“la mayor errada que podemos hazer los que no somos grandes es confederamos con grandes, porque ellos quieren aquello para contra los reyes, a quien nosotros avemos de servir contra ellos, y medrar y comer de sus salarios y sueldos, que con aquello podemos pasar y sin ello perdemos, en no estando bien en su voluntad. Yo os prometo que tenía palabra el de Pliego de más de tres, pero ved que hizieron por él sino dezir lamentaciones como Jeremías. Ved que buena cosa que no ose confederar el cardenal, sino de callada, y que se confedere el duque de Monteaquedo de plaça y seyendo de Orden que votó de obedecer al Rey, y vezino de Aragón, que no puede tener mejor a peor vezindad. No sé si el señor conde es para hazer cosa que aya menester tal confederación, pero yo te juro si lo haze (continúa escribiendo a su hija María) que, el que puede perder Asturias de Santillana, ni el que tiene a mano de perder los diezmos de la mar, ni el que sabe que el corregidor de Xerez le tomara el Puerto, no le valan. Todos estos señores nuevos que no an visto los tienpos pasados les parecen que hazen algo en hazer confederaciones, y ¡guay del que confía en ellas! Conseja a tu marido que sirva al Rey y cuanto más al que tanto sirvió a su padre, que dizía lo que yo acá supe y lo que vosotros sabés allá”⁶⁸.

El conde de Monteaquedo se dejó convencer por su suegro y no llegó a entrar en esa confederación, confederación que, por otro lado, no prosperaría pues su principal mentor, el duque del Infantado, a pesar de las malas relaciones que tenía con Tendilla, su tío, también siguió sus consejos y optó por abandonar el proyecto. Don Fernando, por conducto del secretario Almazán, le agradeció las gestiones realizadas a su favor. El conde, con falsa modestia, no dió importancia a su gestión pues...

“si al diablo sirviese no le sabría errar, quanto más que en sirviendo al Rey sirvo a Dios y a la Reina y al reino y a mi honra y al sosiego de mi vejez, de quien no se deve esperar otra cosa sino que quiera paz. Y por otra parte, ¿con qué conçiencia podría yo, señor, aconsejar a mis hijos otra cosa de lo al que les escreví ni con verdad? No fuera padre si al les dixese”⁶⁹.

En cuanto a la segunda, se trata de una liga un tanto extraña en torno a los intereses de la duquesa viuda de Arcos, aunque sin atentar contra la autoridad del Regente, Beatriz Pacheco, viudad de don Rodrigo Ponce de León, tenía ciertos problemas sobre la herencia del ducado con la hija natural del marqués, María, y con su esposo Luis Ponce de León. Don Iñigo trata de apoyar a su cuñada e interviene en esta trama, tan complicada por los intereses puestos en juego, por los personajes que participan —el alcaide de los Donceles, otro cuñado de doña Beatriz, es también parte importante del pleito— y por las sospechas que el Regente tenía de la duquesa viuda. Para complicar aún más la situación, aquél presenta a doña Beatriz una escritura de confederación en la que entrarían, entre otros, su sobrino y rival Luis Ponce de León. La cuestión era muy difícil. Si firmaba se aliaba con Luis y, por tanto, renunciaba a sus reivindicaciones; pero si por mantener éstas se negaba a firmar, el Rey podía considerarlo como un rasgo

67.- Zurita: o.c.; lib. III, cap. 26. Ibañez: o.c.; lib. III, cap. 36.

68.- Registro B.N., f. 39.

69.- Ibidem, f. 43.

de infidelidad hacia su persona. Tendilla encontró la solución al aconsejarle que escribiera al monarca diciéndole que no acostumbraba a coaligarse con caballeros mientras que él, al mismo tiempo, escribía a Luis Ponce haciéndole ver que su tía no tenía nada contra él y su esposa, siempre que ellos respetasen sus legítimos intereses⁷⁰.

La confederación se hizo a comienzos de 1509 pero de una forma bien distinta a la proyectada por el alcaide de los Donceles. Al final entraron en ella todos los nobles andaluces de segunda fila como Alonso Venegas, Diego López de Haro, señor del Carpió, Pedro Portocarrero, señor de Moguer, Pedro Mejía, señor de La Guardia, Tendilla y otros más hasta un total de quince o veinte, presididos por fray Diego de Deza, arzobispo de Sevilla. La confederación, como nos cuenta don ñigo, no tenía otra razón que la de servir al Rey⁷¹.

En 1510, por tanto, se podía considerar que don Fernando había restablecido totalmente su autoridad sobre la levantisca nobleza, tanto andaluza como castellana. Si las Cortes de Madrid, celebradas ese año, sirvió de refrendo general al éxito de su política al obligar a todos los nobles a ratificar el juramento que ya le habían prestado en 1505, por lo que respecta a Andalucía el recuerdo de la justicia tomada sobre las fortalezas de Niebla y Montilla era el mejor testimonio de la fuerza de la Corona. “Montilla y Niebla, con el polvo de sus ruinas la una y la fea estampa de sus ajusticiados la otra, son el símbolo melancólico y tétrico de una lucha que estaba decidida” escribe a este respecto José Cepeda⁷²

70.- Ibidem, ff. 35vº, 36 y 38vº

71.- “A mí, señor, -escribe a fray Diego de Deza- como dixe no me va nada en ello, que la ganancia que quería, que es la que toca al servicio del Rey..., ya la tengo”. Ibidem, f. 50.

72.- Cepeda: o.c.; p. 174.